

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 18738** *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias de Citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Expediente IE-1-DERIV/EXP/10-09, para la instalación de "Línea aérea de alta tensión derivación a la subestación de Salas, en cuádruple circuito de 132 kV, de la línea aérea de 132 kV denominada "Pico Gallo-Buspol" (Eje de Salas) hasta la subestación de Salas", en el Concejo de Salas.*

Previa la oportuna tramitación, por Resoluciones de la Consejería de Industria y Empleo de fechas 17/11/2009, 15/02/2010 y 29/03/2010, se autorizó la instalación, aprobó el Proyecto y declaró la utilidad pública de la instalación "Línea Aérea de alta tensión denominada DERIVACIÓN A LA SUBESTACIÓN DE SALAS, en cuádruple circuito de 132 kV sobre apoyos metálicos de celosía y doble cúpula para cable de tierra, con una longitud total estimada de 1.267 metros desde el apoyo nº 52 existente, que será modificado, de la LÍNEA AÉREA DE 132 kV DENOMINADA "PICO GALLO – BUSPOL" (EJE DE SALAS) hasta la Subestación de Salas", en los concejos de Salas y Tineo.

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Salas, el día 15 de junio de 2010, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

PROPIETARIO	OTROS INTERESADOS	FINCA	HORA
VECINOS DE LA BOUGA		1 (43/21)	12:00
AYUNTAMIENTO DE SALAS	VECINOS DE BUSPOL	5 (43/43)	12:30
AYUNTAMIENTO DE SALAS	VECINOS DE BUSPOL	6 (43/39)	12:30
AYUNTAMIENTO DE SALAS	VECINOS DE BUSPOL	7 (40/243)	12:30

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria SALTOS DEL NAVIA DISTRIBUCIÓN, C.B.

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, 12 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

**ID: A100039878-1**